

Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400004921
Fecha de solicitud	20/10/2021
Nombre del solicitante	México Transparente y Despierto
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Solicito en electrónico las reformas aplicadas a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; al H. Congreso del Estado de Tabasco. (en relación a los artículos 23 y 25). Ya que la Ley indica que los nuevos alcaldes tomaran el cargo los días 01 de enero y contrario a las dos últimas tomas de protesta se han celebrado en meses muy anteriores a la fecha que indica la Ley.

A los ayuntamientos, solicito sus reglamentos internos, manual de organización o similar. Así como las acciones legales que tomaran en contra de los alcaldes que dejaron la administración con adeudo de Luz, adeudos de laudos, despidos injustificados y recortes de sueldo ilegales a los empleados de confianza. Se solicita acceso a sus bases de datos, en el estado en el que se encuentren, que contenga un listado o similar del personal al que le fue recortado su sueldo, la cantidad recortada y el fundamento legal para aplicar dicho recorte de sueldo.

Al OSFE solicito las actas de entrega-recepción del H. Congreso del Estado de Tabasco; Ayuntamiento de Centro, Centla, Jalpa de Méndez, Cunduacán, comalcalco, paraiso y Emiliano Zapata

A los diputados, del H. Congreso del Estado solicito informe sobre las cuentas públicas de sus respectivos municipios:Ayuntamiento de Centro, Centla, Jalpa de Méndez, Cunduacán, comalcalco, paraiso y Emiliano Zapata

Al Gobernador del Estado, se le solicita informe o plan de trabajo que rinda cuentas al pueblo sobre las acciones que se ejercerán en contra de los ex-presidentes municipales que causaron daño al erario público, que le robaron al pueblo y le robaron a los servidores públicos haciendo descuentos indebidos en sus sobres de nómina.

Información requerida

Al OSFE se le solicita las observaciones realizadas a los ayuntamientos.

Datos adicionales

Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	11/11/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	27/10/2021
Incompetencia	3 días hábiles	25/10/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).



Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.







"2021: Año de la Independencia".

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/153/2021

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 28 DE OCTUBRE DEL 2021. - - - - - - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 20 de octubre del año 2021, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de quien dijo llamarse MÉXICO TRANSPARENTE Y DESPIERTO y en la que solicitó la siguiente información:

SOLICITO EN ELECTRÓNICO LAS REFORMAS APLICADAS A LA LEY ORGÂNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. (EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 Y 25). YA QUE LA LEY INDICA QUE LOS NUEVOS ALCALDES TOMARAN EL CARGO LOS DÍAS 01 DE ENERO Y CONTRARIO A LAS DOS ÚLTIMAS TOMAS DE PROTESTA SE HAN CELEBRADO EN MESES MUY ANTERIORES A LA FECHA QUE INDICA LA LEY.

A LOS AYUNTAMIENTOS, SOLICITO SUS REGLAMENTOS INTERNOS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN O SIMILAR. ASÍ COMO LAS ACCIONES LEGALES QUE TOMARAN EN CONTRA DE LOS ALCALDES QUE DEJARON LA ADMINISTRACIÓN CON ADEUDO DE LUZ, ADEUDOS DE LAUDOS, DESPIDOS INJUSTIFICADOS Y RECORTES DE SUELDO ILEGALES A LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA. SE SOLICITA ACCESO A SUS BASES DE DATOS, EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTREN, QUE CONTENGA UN LISTADO O SIMILAR DEL PERSONAL AL QUE LE FUE RECORTADO SU SUELDO, LA CANTIDAD RECORTADA Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA APLICAR DICHO RECORTE DE SUELDO.

AL OSFE SOLICITO LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO; AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CENTLA, JALPA DE MÉNDEZ, CUNDUACÁN, COMALCALCO, PARAISO Y EMILIANO ZAPATA A LOS DIPUTADOS, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SOLICITO INFORME SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS:









"2021: Año de la Independencia".

AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CENTLA, JALPA DE MÉNDEZ, CUNDUACÁN,
COMALCALCO, PARAISO Y EMILIANO ZAPATA.

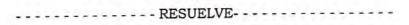
AL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE LE SOLICITA INFORME O PLAN DE TRABAJO QUE RINDA CUENTAS AL PUEBLO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN EN CONTRA DE LOS EX-PRESIDENTES MUNICIPALES QUE CAUSARON DAÑO AL ERARIO PÚBLICO, QUE LE ROBARON AL PUEBLO Y LE ROBARON A LOS SERVIDORES PÚBLICOS HACIENDO DESCUENTOS INDEBIDOS

EN SUS SOBRES DE NÓMINA.

AL OSFE SE LE SOLICITA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS AYUNTAMIENTOS.

II.- Que se solicitó con fecha 21 de octubre de 2021, a través de Oficio Número UAI/051/2021 a la Dirección de Asuntos Jurídicos, oficio UAI/052/2021 a la Contraloría Municipal y Oficio UAI/053/2021 a la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada.

III.- Que por medio de oficio número CM/096/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, firmado por el Mtro. Cristian David Coronel Santos Contralor Municipal, escrito de fecha 26 de octubre firmado por la Lic. María de los Ángeles Hernández Méndez Directora de Asuntos Jurídicos y oficio DA/051/2021, de fecha 25 de octubre del presente año, firmado por el Mtro. Rafael Ramón Morales Director de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitieron la información correspondiente vía formato impreso y digital para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por MÉXICO TRANSPARENTE Y DESPIERTO.



PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el sistema PNT bajo el folio N° 270510400004921 de fecha 20 de octubre del año 2021, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por MÉXICO TRANSPARENTE Y DESPIERTO, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante MÉXICO TRANSPARENTE Y DESPIERTO presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifiquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjuntan los oficios que contienen la respuesta a la solicitud planteada.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA





2021: Año de la Independencia.

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". -----

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a MÉXICO TRANSPARENTE Y DESPIERTO, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en El Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejerció del derecho de acceso a

QUINTO. - Publiquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno. -----

..... Notifiquese y Cúmplase



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2021-2024 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



"2021: Año de la Independencia".

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/153/2021

OFICIO No. UAI/051/2021. ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 21 de octubre de 2021.

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MÉNDEZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS PRESENTE

Por este medio me permito solicitarle la información, para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/153/2021, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400004921, de fecha 20 de octubre del presente año, realizada por MÉXICO TRANSPARENTE Y DESPIERTO en la cual se solicita:

SOLICITO EN ELECTRÓNICO LAS REFORMAS APLICADAS A LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. (EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 Y 25). YA QUE LA LEY INDICA QUE LOS NUEVOS ALCALDES TOMARAN EL CARGO LOS DÍAS 01 DE ENERO Y CONTRARIO A LAS DOS ÚLTIMAS TOMAS DE PROTESTA SE HAN CELEBRADO EN MESES MUY ANTERIORES A LA FECHA QUE INDICA LA LEY.

A LOS AYUNTAMIENTOS, SOLICITO SUS REGLAMENTOS INTERNOS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN O SIMILAR. ASÍ COMO LAS ACCIONES LEGALES QUE TOMARAN EN CONTRA DE LOS ALCALDES QUE DEJARON LA ADMINISTRACIÓN CON ADEUDO DE LUZ, ADEUDOS DE LAUDOS, DESPIDOS INJUSTIFICADOS Y RECORTES DE SUELDO ILEGALES A LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA. SE SOLICITA ACCESO A SUS BASES DE DATOS, EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTREN, QUE CONTENGA UN LISTADO O SIMILAR DEL PERSONAL AL QUE LE FUE RECORTADO SU SUELDO, LA CANTIDAD RECORTADA Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA APLICAR DICHO RECORTE DE SUELDO.

AL OSFE SOLICITO LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO; AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CENTLA, JALPA DE MÉNDEZ, CUNDUACÁN, COMALCALCO, PARAISO Y EMILIANO ZAPATA A LOS DIPUTADOS, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SOLICITO INFORME SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





2021: Año de la Independencia.

AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CENTLA, JALPA DE MÉNDEZ, CUNDUACÁN, COMALCALCO, PARAISO Y EMILIANO ZAPATA.

AL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE LE SOLICITA INFORME O PLAN DE TRABAJO QUE RINDA CUENTAS AL PUEBLO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN EN CONTRA DE LOS EX-PRESIDENTES MUNICIPALES QUE CAUSARON DAÑO AL ERARIO PÚBLICO, QUE LE ROBARON AL PUEBLO Y LE ROBARON A LOS SERVIDORES PÚBLICOS HACIENDO DESCUENTOS INDEBIDOS EN SUS SOBRES DE NÓMINA.

AL OSFE SE LE SOLICITA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS AYUNTAMIENTOS.

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un TÉRMINO DE CUATRO DÍAS hábiles que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio, ya que esta unidad de Acceso a la Información está obligada a dar respuesta a las solicitudes en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada, en medio magnético y de forma impresa firmada por el titular del área correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García

Coordinador de la Unidad de Transparentia VUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Acceso a la Información Pública

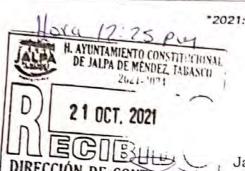
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo







"2021: Año de la Independencia".

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/153/2021

OFICIO No. UAI/052/2021. ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 21 de octubre de 2021.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS CONTRALOR MUNICIPAL PRESENTE

Por este medio me permito solicitarle la información, para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/153/2021**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400004921, de fecha 20 de octubre del presente año, realizada por **MÉXICO TRANSPARENTE Y DESPIERTO** en la cual se solicita:

SOLICITO EN ELECTRÓNICO LAS REFORMAS APLICADAS A LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. (EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 Y 25). YA QUE LA LEY INDICA QUE LOS NUEVOS ALCALDES TOMARAN EL CARGO LOS DÍAS 01 DE ENERO Y CONTRARIO A LAS DOS ÚLTIMAS TOMAS DE PROTESTA SE HAN CELEBRADO EN MESES MUY ANTERIORES A LA FECHA QUE INDICA LA LEY.

A LOS AYUNTAMIENTOS, SOLICITO SUS REGLAMENTOS INTERNOS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN O SIMILAR. ASÍ COMO LAS ACCIONES LEGALES QUE TOMARAN EN CONTRA DE LOS ALCALDES QUE DEJARON LA ADMINISTRACIÓN CON ADEUDO DE LUZ, ADEUDOS DE LAUDOS, DESPIDOS INJUSTIFICADOS Y RECORTES DE SUELDO ILEGALES A LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA. SE SOLICITA ACCESO A SUS BASES DE DATOS, EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTREN, QUE CONTENGA UN LISTADO O SIMILAR DEL PERSONAL AL QUE LE FUE RECORTADO SU SUELDO, LA CANTIDAD RECORTADA Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA APLICAR DICHO RECORTE DE SUELDO.

AL OSFE SOLICITO LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO; AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CENTLA, JALPA DE MÉNDEZ, CUNDUACÁN, COMALCALCO, PARAISO Y EMILIANO ZAPATA A LOS DIPUTADOS, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SOLICITO INFORME SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





"2021: Año de la Independencia".

AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CENTLA, JALPA DE MÉNDEZ, CUNDUACÁN, COMALCALCO, PARAISO Y EMILIANO ZAPATA.

AL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE LE SOLICITA INFORME O PLAN DE TRABAJO QUE RINDA CUENTAS AL PUEBLO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN EN CONTRA DE LOS EX-PRESIDENTES MUNICIPALES QUE CAUSARON DAÑO AL ERARIO PÚBLICO, QUE LE ROBARON AL PUEBLO Y LE ROBARON A LOS SERVIDORES PÚBLICOS HACIENDO DESCUENTOS INDEBIDOS

EN SUS SOBRES DE NÓMINA.

AL OSFE SE LE SOLICITA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS AYUNTAMIENTOS.

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CUATRO DÍAS** hábiles que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio, ya que esta unidad de Acceso a la Información está obligada a dar respuesta a las solicitudes en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada, en medio magnético y de forma impresa firmada por el titular del área correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesus Manuel Allende García Coordinador de la Unidad de Transparencia y

Acceso a la Información Pública

AVIDATA NIEVTO CONST

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUTION 2021: Año de la Independencia". DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2021-2024

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/153/2021

OFICIO No. UAI/053/2021. ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 21 de octubre de 2021.

MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE.

1183

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Por este medio me permito solicitarle la información, para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/153/2021, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400004921, de fecha 20 de octubre del presente año, realizada por MÉXICO TRANSPARENTE Y DESPIERTO en la cual se solicita:

SOLICITO EN ELECTRÓNICO LAS REFORMAS APLICADAS A LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. (EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 Y 25). YA QUE LA LEY INDICA QUE LOS NUEVOS ALCALDES TOMARAN EL CARGO LOS DÍAS 01 DE ENERO Y CONTRARIO A LAS DOS ÚLTIMAS TOMAS DE PROTESTA SE HAN CELEBRADO EN MESES MUY ANTERIORES A LA FECHA QUE INDICA LA LEY.

A LOS AYUNTAMIENTOS, SOLICITO SUS REGLAMENTOS INTERNOS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN O SIMILAR. ASÍ COMO LAS ACCIONES LEGALES QUE ALCALDES QUE DEJARON LOS DE CONTRA TOMARAN EN ADMINISTRACIÓN CON ADEUDO DE LUZ, ADEUDOS DE LAUDOS, DESPIDOS INJUSTIFICADOS Y RECORTES DE SUELDO ILEGALES A LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA. SE SOLICITA ACCESO A SUS BASES DE DATOS, EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTREN, QUE CONTENGA UN LISTADO O SIMILAR DEL PERSONAL AL QUE LE FUE RECORTADO SU SUELDO, LA CANTIDAD RECORTADA Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA APLICAR DICHO RECORTE DE SUELDO.

AL OSFE SOLICITO LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO; AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CENTLA, JALPA DE MÉNDEZ, CUNDUACÁN, COMALCALCO, PARAISO Y EMILIANO ZAPATA A LOS DIPUTADOS, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SOLICITO INFORME SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS:







"2021: Año de la Independencia".

AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CENTLA, JALPA DE MÉNDEZ, CUNDUACÁN, COMALCALCO, PARAISO Y EMILIANO ZAPATA.

AL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE LE SOLICITA INFORME O PLAN DE TRABAJO QUE RINDA CUENTAS AL PUEBLO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN EN CONTRA DE LOS EX-PRESIDENTES MUNICIPALES QUE CAUSARON DAÑO AL ERARIO PÚBLICO, QUE LE ROBARON AL PUEBLO Y LE ROBARON A LOS SERVIDORES PÚBLICOS HACIENDO DESCUENTOS INDEBIDOS EN SUS SOBRES DE NÓMINA.

AL OSFE SE LE SOLICITA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS AYUNTAMIENTOS.

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CUATRO DÍAS** hábiles que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio, ya que esta unidad de Acceso a la Información está obligada a dar respuesta a las solicitudes en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada, en medio magnético y de forma impresa firmada por el titular del área correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo



CONTRALORÍA MUNICIPAL



 $-\infty$

"2021: Año de la Independencia".



CONTRALORIA MUNICIPAL

OFICIO NO. CM/096/2021

ASUNTO: Respuesta del exp. número UAI/AYUNTAMIENTO/153/20241

Jalpa de Méndez, Tabasco; 22 de octubre de 2021.

LIC. JESÚS MANUEL ALLENDE GARCÍA. COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PRESENTE:

Refiriéndome al oficio No. UAI/052/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, documento en el cual usted, requiere información a esta Dirección de Contraloría Municipal, para atender la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el numero UAI/AYUNTAMIEDNTO/153/2021, y con numero de folio de plataforma nacional de transparencia 270510400004921, de fecha 20 de octubre del presente año realizada por MEXICO TRANSPARENTE Y DESPIERTO, en el cual solicita.

SOLICITO EN ELECTRÓNICO LAS REFORMAS APLICADAS A LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. (EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 32 Y 25) YA QUE LA LEY INDICA QUE LOS NUEVOS ALCALDES TOMARAN EL CARGO LOS DÍAS 01 DE ENERO Y CONTRARIO A LAS DOS ÚLTIMAS TOMA DE PROTESTA SE HAN CELEBRADO EN MESES MUY ANTERIORES A LA FECHA QUE INDICA A LA LEY.

A LOS AYUNTAMIENTOS, SOLICITO REGLAMENTOS INTERNOS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN O SIMILAR. A SI COMO LAS ACCIONES LEGALÉS QUE TOMARAN EN CONTRA DE LOS ALCALDES QUE DEJARON LA ADMINISTRACIÓN CON ADEUDO DE LUZ, ADEUDOS DE LAUDOS, DESPIDOS INJUSTIFICADOS Y RECORTES DE SUELDOS ILÉGALES A LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA. SE SOLICITA ACCESO A SUS BASES DE DATOS, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, QUE CONTENGAN UN LISTADO O SIMILAR DEL PERSONAL AL QUÉ LE FUE RECORTADO SU SUELDO, LA CANTIDAD RECORTADA Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA APLICAR DICHO RECORTÉ DE SUELDO.

AL OSFE SOLICITO LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO; AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, CENTLA, JALPA DE MÉNDEZ, CUNDUACÁN, COMALCALCO PARAÍSO Y EMILIANO ZAPATA, ALOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SOLICITO INFORME SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS: AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CENTLA, JALPA DE MÉNDEZ, CUNDUACÁN, COMALCALCO, PARAÍSO Y EMILIANO ZAPATA.

AL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE LE SOLICITA INFORME O PLAN DE TRABAJO QUE RINDA CUENTAS AL PUEBLO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN EN CONTRA DE LOS EX – PRESIDENTES MUNICIPALES QUE CAUSARON DAÑO AL ERARIO PÚBLICO, QUE LE ROBARON AL PUEBLO Y LE ROBARON A LOS SERVIDORES PÚBLICOS HACIENDO DESCUENTOS INDEBIDOS EN SUS SOBRES DE NÓMINA.

Plaza Hidaligo #1 86200: Jalpa de Mendez, Tab



CONTRALORÍA MUNICIPAL





"2021: Año de la Independencia".

AL OSFE SE LE SOLICITA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS AYUNTAMIENTOS.

Sobre el particular me permito comunicarle, que la Contraloria Municipal al actual no cuenta con un manual de REGLAMENTOS INTERNOS, se encuentra regida por la normatividad del artículo 81 de la Ley Orgánica de Los Municipios Del Estado De Tabasco; en cuanto a lo referente A LAS ACCIONES LEGALES QUE TOMARAN EN CONTRA DE LOS ALCALDES QUE DEJARON LA ADMINISTRACIÓN CON ADEUDO DE LUZ, ADEUDOS DE LAUDOS, DESPIDOS INJUSTIFICADOS Y RECORTES DE SUELDOS ILEGALES A LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA. SE SOLICITA ACCESO A SUS BASES DE DATOS, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, QUE CONTENGAN UN LISTADO O SIMILAR DEL PERSONAL AL QUE LE FUE RECORTADO SU SUELDO, LA CANTIDAD RECORTADA Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA APLICAR DICHO RECORTE DE SUELDO, manifestamos que este órgano de control interno municipal solo se encuentra facultado para Vigilar documentar y fiscalizar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos. Como tal, literalmente esta dirección no cuenta con la información requerida en la segunda pregunta de su solicitud.

por consiguiente se le informa al solicitante que esta Contraloria Municipal si cuenta con manual de organización, por lo que en apego al principio de máxima transparencia establecido, y privilegiando el acceso a la información pública, hago de su conocimiento del contenido del presente documento, así como la referencia para ser consultado en la dirección de internet, misma que se encuentra publicado en el periódico oficial del Estado de Tabasco, para ello deberá ingresar a internet, en la pantalla de Google, escribir la leyenda periódico Oficial de Tabasco, posteriormente ahí podrá visualizar la respuesta a su solicitud, al igual podrá encontrar la información requerida en el hipervínculo https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial lo anterior con fundamento en el artículo 2 fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

En razón de lo expuesto he de manifestar al usuario, que de no poder ingresar a la página para obtener su respuesta, puede recurrir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la información Pública, de este H. Ayuntamiento Constitucional, que se encuentra ubicada en la planta alta del Centro Cultural Juvenil, calle José María Morelos y Pavón de Jalpa de Méndez, Tabasco. Ahí mismo se encuentra un equipo disponible para su consulta y asesoría.



Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Mendez, Tab



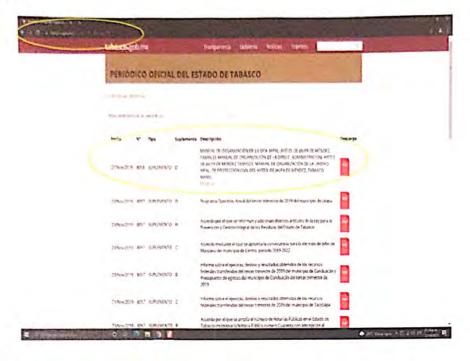
CONTRALORÍA MUNICIPAL





"2021: Año de la Independencia".

Paso 2.



En cuanto hace a la primera, tercera, cuarta y quinta indagación, he de manifestar que esta Contraloria de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; no puede responder a ellas, en virtud de que mencionada información no se encuentra radicada en nuestras bases datos ni documento alguno en cuanto a lo solicitado.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS. CONTRALOR MUNICIPAL.

c.c.p.- Archivo minutario.

Plaza Hidalgo #1 86200; Jalpa de Mendez, Tab.

CHARLACONTON



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS





"2021: Año de la Independencia".

Jalpa de Méndez, Tabasco; a 26 de octubre de 2021 ASUNTO: Reformas aplicadas a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

LIC. JESÚS MANUEL ALLENDE GARCÍA. COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. PRESENTE.

Por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la solicitud mediante Oficio Número UIA/051/2021, que se refiere a las reformas aplicadas a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en relación a los artículos 23 y 25 de dicha ley mencionada, pues en las dos últimas tomas de protestas se han celebrados en las fechas 05 de octubre de 2018 y 05 de octubre de 2021, tienen su fundamento en los artículos 23 y 25 de la Ley Orgánica de los Municipios vigente en el Estado de Tabasco, los cuales anexo con su respectiva reforma:

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. TÍTULO SEGUNDO DE LOS AYUNTAMIENTOS CAPÍTULO I De la Integración de los Ayuntamientos.

REFORMADO EN EL SUP. "C" AL P.O. 7494 DE 02-JUL-2014.

Artículo 23. Entre el 1° y el 15 de diciembre de cada año, el Ayuntamiento se constituirá en Sesión Solemne para que el presidente del mismo o del Concejo Municipal en funciones, en su caso, rinda el informe de administración de cada año de su ejercicio constitucional ante el propio Ayuntamiento, salvo el tercer año, cuando dicho informe se rendirá durante la última semana del mes de septiembre.

REFORMADO EN EL SUP. "C" AL P.O. 7494 DE 02-JUL-2014.

El día 4 de octubre, en el último año del ejercicio del Ayuntamiento, también en Sesión Solemne del propio Cabildo, el presidente municipal electo para el período siguiente, rendirá la protesta, y a su vez la tomará a los demás miembros propietarios del Ayuntamiento igualmente electos.

REFORMADO EN EL SUP. "C" AL P.O. 7494 DE 02-JUL-2014.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Mendez, Tab.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS





"2021: Año de la Independencia".

El Ayuntamiento saliente invitará a los Poderes del Estado, a los habitantes y vecinos del Municipio para que asistan a la ceremonia y continuará en funciones hasta las nueve horas del día 5 de octubre siguiente.

REFORMADO EN EL SUP. "M" AL P.O. 8011 DE 15-JUN-2019. ADICIONADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7128 DE 29-DIC-2010.

Cuando uno o más miembros del Ayuntamiento entrante no se presentaren al acto de protesta, sin acreditar causa justa para ello, el presidente, el síndico de hacienda, o cualquier otro regidor del Ayuntamiento entrante que se encuentre presente, exhortará a los faltantes para que se presenten en un término de tres días como máximo y al no hacerlo se entenderá que no aceptan el cargo y se llamará a los suplentes, los que de manera definitiva substituirán a los propietarios. De no acudir los suplentes se estará a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 62 de esta Ley.

ADICIONADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7128 DE 29-DIC-2010.

Se considera válidamente instalado un Ayuntamiento con la presencia de la mayoría de sus miembros.

Siendo estos los artículos ya reformados y adicionado, con los cuales se sustenta y fundamentan las tomas de protestas los días 05 de octubre de 2018 y 05 de octubre del 2021, entrego esta información de manera física y electrónica mediante (USB)

Sin más por momento, le envió un cordial y afectuoso saludo y en el mismo acto me despido de usted.

JALPA

DE MÉNDEZ

MARÍA DE EOS ANGELES HERNÁNDEZ MÉNDEZ

DIRECTORA

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.





 $-\infty$

*2021: Año de la Independencia". OFICIO No. DA/051/2021

ASUNTO: Solicitud de información

Jalpa de Méndez Jabasco de Méndez TABASCO

Lic. Jesús Manuel Allende García Coordinador de la Unidad de Transparencia Y Acceso a la Información Pública PRESENTE D 28 OCT. 2021

LO: 2300

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con referencia al oficio turnado a la Dirección de Administración a mi cargo con número de oficio UAI/053/2021, dando seguimiento a la solicitud de Acceso a la Información Publica identificada con el Exp. Número UAI/AYUNTAMIENTO/153/2021, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400004921, de fecha 20 de octubre del presente año.

Los reglamentos de diferentes áreas así como el manual de organización que nos rigen actualmente se encuentran publicados en el periódico oficial del estado EPOCA 7A SUPLEMENTO D EDICION 8058 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019, las acciones legales que en su caso se pudieran ejercer contra los servidores públicos salientes, será previamente analizadas y turnadas a las instancias correspondientes si en su caso sea requerido, referente a los salarios de los servidores públicos salientes y entrantes en la administración se encuentra publicado en el periódico oficial del estado EPOCA 7A, SUPLEMENTO L-L EDICION 8172 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020 "Tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones ordinarias mensuales y extraordinarias totales de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco correspondiente al ejercicio fiscal 2021"

De antemano y sin más por el momento, me despido de usted enviándo le un

cordial y afectuoso saludo.

Mtro. Rafael Ramón Morales

Director de Administración

DE ADMINISTRACION



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA Secretario de Gobierno 30 DE DICIEMBRE DE 2020









No.- 4017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO TRIENIO: 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

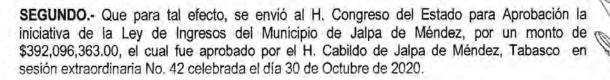
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

LIC. JESÚS SELVÁN GARCÍA. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION VI, SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ART. 29, FRACCION V Y 65, FRACCION III LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTÓ, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, PARA EL AÑO 2021, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN.



CONSIDERANDO

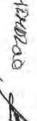
PRIMERO.- Que los artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los avuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.



TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Jalpa de Méndez. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2021, se cumplirán con las acciones que permitan al Municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2020 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública.









"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2021.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

SEXTO.- Así mismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

OCTAVO.- Que uno de los objetivos de esta administración es la de optimización de los recursos Municipales, para ser destinados a un mayor número de obras y servicios públicos para los habitantes de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:















TRIENIO: 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el ejercicio 2021, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$392,096,363.00, desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables:

Unidad Responsable / Prog. Presup.		Total Autorizado	Gasto Corriente	Gasto de Capital
	TOTAL GENERAL	392,096,363.00	392,096,363.00	0.00
	PRESIDENCIA	12,220,081.00	12,220,081.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	11,920,081.00	11,920,081.00	0.00
P005	POLITICA Y GOBIERNO	300,000.00	300,000.00	0.00
SI	ECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	19,823,533.00	19,823,533.00	0.00
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	360,000.00	360,000.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	19,463,533.00	19,463,533.00	0.00
	DIRECCIÓN DE FINANZAS	105,813,826.00	105,813,826.00	0.00
P022	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	105,813,826.00	105,813,826.00	0.00
	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	4,635,555.00	4,635,555.00	0.00
P003	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	4,635,555.00	4,635,555.00	0.00
	CONTRALORIA MUNICIPAL	2,622,977.00	2,622,977.00	0.00
0001	EVALUACION Y CONTROL	2,622,977.00	2,622,977.00	0.00
	M001 P005 SI F030 M001 P022 P003	TOTAL GENERAL PRESIDENCIA M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO P005 POLITICA Y GOBIERNO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO F030 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE FINANZAS P022 HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN P003 PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CONTRALORIA MUNICIPAL	TOTAL GENERAL 392,096,363.00 PRESIDENCIA 12,220,081.00 M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO P005 POLITICA Y GOBIERNO 300,000.00 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 19,823,533.00 F030 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS 360,000.00 ARTES ACTIVIDADES DE APOYO 19,463,533.00 M001 ACTIVIDADES DE APOYO 19,463,533.00 ADMINISTRATIVO 105,813,826.00 P022 HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL 105,813,826.00 P003 PLANEACION Y PROGRAMACION 4,635,555.00 P003 PLANEACION Y PROGRAMACION 4,635,555.00 CONTRALORIA MUNICIPAL 2,622,977.00	Autorizado Corriente







MU NOS



TRIENIO: 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria"

06		DIRECCIÓN DE DESARROLLO	10,573,828.00	10,573,828.00	0.00
	E053	SERVICIOS A RASTROS	1,986,495.00	1,986,495.00	0.00
	F032	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	101,691.00	101,691.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,485,642.00	8,485,642.00	0.00
07	DIRE	CCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	2,486,520.00	2,486,520.00	0.00
	F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	1,670,000.00	1,670,000.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	816,520.00	816,520.00	0.00
08		CCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO RITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	15,221,800.00	15,221,800.00	0.00
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	2,820,324.00	2,820,324.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	12,401,476.00	12,401,476.00	0.00
09	DIRE	ECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	25,248,300.00	25,248,300.00	0.00
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	3,373,037.00	3,373,037.00	0.00
	F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	2,680,000.00	2,680,000.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	19,195,263.00	19,195,263.00	0.00
10	C	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	51,582,782.00	51,582,782.00	0.00
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	22,438,822.00	22,438,822.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	29,143,960.00	29,143,960.00	0.00
11	DI	RECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	61,345,464.00	61,345,464.00	0.00
	E046	SALVA GUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	61,345,464.00	61,345,464.00	0.00









TRIENIO: 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

-					21.02
12		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	3,852,343.00	3,852,343.00	0.00
	E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	3,852,343.00	3,852,343.00	0.00
13	DI	RECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	13,575,791.00	13,575,791.00	0.00
	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,575,791.00	4,575,791.00	0.00
14	DIR	ECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	10,770,473.00	10,770,473.00	0.00
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	9,027,049.00	9,027,049.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,743,424.00	1,743,424.00	0.00
15	DIREC	CCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	2,288,846.00	2,288,846.00	0.00
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	70,000.00	70,000.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,218,846.00	2,218,846.00	0.00
16	DIREC	CIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	32,347,999.00	32,347,999.00	0.00
	E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	31,443,001.00	31,443,001.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	904,998.00	904,998.00	0.00
18		COORDINACIÓN DEL DIF	17,686,245.00	17,686,245.00	0.00
	F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	4,850,000.00	4,850,000.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	12,836,245.00	11,826,637.00	0.00









TRIENIO: 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

		PRESUPUESTO DE	EGRESOS MUNICIP	AL 2021		
		Ayuntamiento Const	itucional de Jalpa de	e Méndez		
TIPO DE	CAPITULO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TOTAL POR CAPITULO TOTAL POR TIPO DE	TOTAL POR CAPITULO T	TOTAL POR TIPO DE	
GASTO			(pesos)	GASTO (pesos)	(pesos)	
	Gas	to Corriente		\$296,371,929.00	\$ 392,096,363.00	
	1000	Servicios Personales	\$213,340,287.00			
	2000	Materiales y suministros	\$19,331,379.00			
	3000	Servicios Generales	\$50,050,177.00			
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	\$13,650,086.00			
	Otras	s Inversiones		\$95,724,434.00		
	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$95,724,434.00			
	9000	Deuda Publica	\$0.00			





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 POR FUENTE DE FINA	NCIAMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	59,708,243.00
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	61,345,464.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	3,200,000.00
FONDO DE CULTURA	3,500,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	227,692,914.00
FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	2,860,000.00
FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES Y MARITIMAS	11,414,238.00
INGRESOS DE GESTIÓN	15,944,002.00
ISR PARTICIPABLE	4,300,000.00
RECURSOS TRANSFERIDOS TRÁNSITO	2,131,502.00
TOTAL	392,096,363.00











"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Con fundamento en los artículos 9, Fracciones I y IX, 14 y 61, Fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emiten los siguientes formatos para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos:

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe	
TOTAL GENERAL	392,096,363.00	
SERVICIOS PERSONALES	213,340,287.00	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	68,878,992.00	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,545,168.00	
Remuneraciones adicionales y especiales	73,777,629.00	
Seguridad social	17,974,460.00	
Otras prestaciones sociales y económicas	41,562,858.00	
Pago de estímulos a servidores públicos.	9,601,180.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	19,331,379.00	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	3,570,530.00	
Alimentos y utensilios.	177,821.00	
Materiales y artículos de construcción y de reparación.	206,209.00	
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	183,742.00	
Combustibles, lubricantes y aditivos.	5,882,871.00	
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	7,009,517.00	
Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,300,689.00	
SERVICIOS GENERALES	50,050,177.00	
Servicios básicos	23,727,305.00	
Servicios de arrendamiento	2,657,386.00	
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	2,091,908.00	
Servicios financieros, bancarios y comerciales.	475,410.00	







TRIENIO: 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	890,464.00
Servicios de comunicación social y publicidad	2,459,109.00
Servicio de traslado y viáticos	171,533.00
Servicios oficiales	8,577,062.00
Otros servicios generales	9,000,000.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,650,086.00
Ayudas sociales	13,650,086.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	95,724,434.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales.	95,724,434.00

MUNICIPIO DE JAL	PA DE MENDEZ
Presupuesto de Egresos par	ra el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificación por	Tipo de Gasto
Total	\$392,096,363.00
Gasto Corriente	\$ 392,096,363.00
Gasto de Capital	\$0.00
Otras Inversiones	\$392,096,363.00









	MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ	
	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
	Clasificación por Programas y Proyectos	
proy	concepto	Importe
	E019 VIGILANCIA DE TRANSITO	
GCT-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	2,131,502.00
GCP-012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	1,720,841.00
	SUBTOTAL	3,852,343.00
207	E046 SALVA GUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	27 74 74 74
GC4-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	61,345,464.00
	SUBTOTAL	61,345,464.00



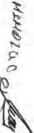




"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

	E048 RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
GCP-028	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO DE RESIDUO SOLIDOS	31,443,001.00
	SUBTOTAL	31,443,001.00
	E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	
GCP-021	GASTOS DE OPERACION DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	2,820,324.00
GCP-011	PAGO DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	22,438,822.00
	SUBTOTAL	25,259,146.00
	E053 SERVICIOS A RASTROS	
3CP-031	GASTOS DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL	1,986,495.00
	SUBTOTAL	1,986,495.00
	F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	
ISR-011	APOYO CON DESPENSAS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LAS DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	135,000.00
ISR-010	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	70,000.00
ISR-008	APOYO CON LAMINAS A PERSONAS DE LAS DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	450,000.00
ISR-006	APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO CON DESPENSA A LAS FAMILIAS DE DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	180,000.00
ISP-008	APOYO CON DESPENSA PARA PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	225,000.00
ISP-002	APOYO CON BECAS A ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	3,373,037.00
ISP-001	APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO CON UNA GALLINA	6,000,000.00
ISI-003	APOYO CON ATAUDES A PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	180,000.00
ISI-002	APOYO ECONOMICO Y EN ESPECIES A INSTITUCIONES	323,754.00
ISI-001	APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	1,533,295.00
	SUBTOTAL	12,470,086.00
	F030 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	
ISR-009	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS A PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	400,000.00
ISR-007	APOYO EN ESPECIES A ESTUDIANTES GRADUADOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ	850,000.00







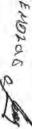


TRIENIO: 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ISR-003	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	2,500,000.00
ISR-002	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	450,000.00
ISR-001	CELEBRACION DE EVENTOS CIVICOS	360,000.00
ISP-007	CELEBRACION CULTURAL *DIA DEL PADRE*	350,000.00
ISP-006	FESTIVAL JALPA DE MENDEZ	450,000.00
ISP-005	CELEBRACION DE FERIAS COMUNITARIAS	430,000.00
ISP-004	CELEBRACION DEL DIA DE REYES	1,500,000.00
ISP-003	CELEBRACION DEL CARNAVAL	600,000.00
	SUBTOTAL	7,890,000.00
	F032 FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	
GCP-019	MECANIZACION AGRICOLA	72,495.00
GCP-017	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	29,196.00
	SUBTOTAL	101,691.00
	F034 FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	
ISR-004	FERIA ESTATAL	170,000.00
ISP-009	FERIA MUNICIPAL	1,500,000.00
	SUBTOTAL	1,670,000.00
	L001 OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	
GCP-020	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	9,000,000.00
	SUBTOTAL	9,000,000.00
	M001,- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	
GCP-030	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE MEJORAMIENTO A LA COMUNIDAD (DIF)	2,586,180.00
GCP-029	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION (DIF)	2,106,651.00
GCP-027	GASTOS DE OPERACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4,233,959.00
GCP-026	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL	3,197,512.00
GCP-023	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)	2,509,244.00
GCP-022	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	1,508,265.00
GCP-018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	5,634,170.00
GCP-016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	904,998.00
GCP-015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	2,218,846.00
GCP-014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1,743,424.00





111 100



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

GCP-013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4,575,791.00
GCP-010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	29,143,960.00
GCP-009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR)	14,961,304.00
GCP-008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	12,401,476.00
GCP-007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	816,520.00
GCP-006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	8,485,642.00
GCP-002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	14,757,756.00
GCP-001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	11,920,081.00
	SUBTOTAL	123,705,779.00
	0001 EVALUACION Y CONTROL	
GCP-005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	2,622,977.00
	SUBTOTAL	2,622,977.00
	P003 PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	
GCP-004	GASTOS DE OPERACION DE PROGRAMACION	4,635,555.00
	SUBTOTAL	4,635,555.00
	P005 POLITICA Y GOBIERNO	esert Gur
ISI-004	GASTOS DE INFORME MUNICIPAL	300,000.00
	SUBTOTAL	300,000.00
	P022,- HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	
PBR-009	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES (ISN)	2,860,000.00
PBR-008	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	6,097,270.00
PBR-007	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	5,316,968.00
PBR-006	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FORTALECIMIENTO A LA CULTURA)	3,500,000.00
PBR-005	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FISE)	3,200,000.00
PBR-004	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FIII)	59,708,243.00
PBR-003	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTE (ISR)	1,962,951.00









"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PBR-002	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (INGRESOS DE GESTION)	10,379,002.00
PBR-001	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (PARTICIPACIONES)	2,700,000.00
GCP-025	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE CATASTRO	754,801.00
GCP-024	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION (REGLAMENTO)	662,167.00
GCP-003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	8,672,424.00
	SUBTOTAL	105,813,826.00
	TOTAL GENERAL	392,096,363.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Una vez entrando en vigor este Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, se deroga el publicado en el Periódico Oficial del Estado Edición No. 8067, Suplemento "BB" de fecha 28 de Diciembre del año 2019 y demás ordenamientos legales que se opongan a este, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 86 fracción VIII y 47 primer párrafo de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a la brevedad posible, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TERCERO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO EN EI PALACIO MUNICIPAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A LOS CUATRODÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

LIC. JESUS SELVÁN GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL Y 1ER. REGIDOR C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ 2DO. REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

C. ANTONIO DE LA O PERALTA **3ER. REGIDOR**

C. MARIA EUGENIA MAY DE LA O 4TO, REGIDOR

C. REYES DE LA O FRIAS **5TO. REGIDOR**

PRORA. TERESA RICÁRDEZ JAVIER 6TO. REGIDOR

C. PEDRO MAGAÑA CERINO 7MO. REGIDOR

LIC. MARÍA DEL CARMEN LEÓN FALCÓN **8VO. REGIDOR**

ING. JOAQUÍN PÉREZ VÁZQUEZ 9NO. REGIDOR

PRORA. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA 10MO. REGIDOR

ING. DARINEL MADRIGAL DE LA O 11VO. REGIDOR

LIC. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO

12VO. REGIDOR



TRIENIO: 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

LIC. YESÚS SELVÁN GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL Y 1ER REGIDOR

PROF. JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS
MENSUALES, EXTRAORDINARIAS Y TRIMESTRALES TOTALES DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

LIC. JESÚS SELVÁN GARCÍA. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCIONES II Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCIÓN III, 47 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; El estado tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, con personalidad jurídica para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, está facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción i de la Constitución Política de nuestra entidad federativa y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, para organizar mejor la Administración Pública Municipal, entre las que se encuentra el tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones que perciben los servidores públicos municipales.

TERCERO: Que las reformas realizadas al artículo 75 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tabasco, para hacerla acorde con el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción v, que las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie; por lo que, el citado tabulador deberá desglosar las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos del municipio. De acuerdo a lo anterior, se emite el siguiente:

Mr Alos





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACUERDO

PUNTO ÚNICO: Se aprueba y expide el nuevo TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS MENSUALES Y TRIMESTRALES TOTALES de los servidores públicos del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, abrogándose el anterior, para quedar como sigue:

CATEGORÍA	SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES NETOS		PRESTACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS		PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MINIMO	OMIXÀM	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$5,000.00	\$25,000.00	\$1,000.00	\$45,000.00	\$6,000.00	\$70,000.00	\$1,000.00	\$120,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$5,000.00	\$23,000.00	\$1,000.00	\$35,000.00	\$6,000.00	\$58,000.00	\$1,000.00	\$115,000.00
REGIDOR	\$5,000.00	\$22,000.00	\$1,000.00	\$35,000.00	\$6,000.00	\$57,000.00	\$1,000.00	\$115,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$3,500.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$34,000.00	\$4,500.00	\$54,000.00	\$1,000.00	\$100,000.00
CONTRALOR	\$3,500.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$34,000.00	\$4,500.00	\$54,000.00	\$1,000.00	\$100,000.00
DIRECTOR	\$3,500.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$34,000.00	\$4,500.00	\$54,000.00	\$1,000.00	\$100,000,00
COORDINADOR A	\$3,500.00	\$20,000.00	\$1,000.00	\$34,000.00	\$4,500.00	\$54,000.00	\$1,000.00	\$100,000.00
ASESOR	\$3,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$34,000.00	\$4,000.00	\$49,000.00	\$1,000.00	\$95,000.00
SUBCONTRALOR	\$3,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$34,000.00	\$4,000.00	\$49,000.00	\$1,000.00	\$90,500.00
SUBDIRECTOR	\$3,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$34,000.00	\$4,000.00	\$49,000.00	\$1,000,00	\$90,500,00
SECRETARIO PARTICULAR	\$3,000,00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$27,000.00	\$4,000.00	\$42,000.00	\$1,000.00	\$85,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$3,000,00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$27,000.00	\$4,000.00	\$42,000.00	\$1,000.00	\$80,000.00
SECRETARIO PRIVADO	\$3,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$25,000.00	\$4,000.00	\$40,000.00	\$1,000.00	\$80,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$3,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$25,000.00	\$4,000.00	\$40,000.00	\$1,000.00	\$80,000.00
JUEZ CALIFICADOR	\$3,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$25,000.00	\$4,000.00	\$40,000.00	\$1,000.00	\$80,000.00
COORDINADOR	\$3,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$25,000.00	\$4,000.00	\$40,000.00	\$500.00	\$80,000.00
COORDINADOR B	\$3,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$25,000.00	\$4,000.00	\$40,000.00	\$500.00	\$80,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$2,900.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$25,000.00	\$4,000.00	\$40,000,00	\$500.00	\$80,000.00
ENCARGADO DE PANTEON	\$2,900.00	\$15,000.00	\$500.00	\$23,000.00	\$3,400.00	\$38,000.00	\$500.00	\$75,000.00
JEFE DE AREA	\$2,900.00	\$15,000.00	\$500,00	\$23,000.00	\$3,400.00	\$38,000,00	\$500.00	\$75,000,00
JEFE DE PROYECTOS	\$2,800.00	\$13,000.00	\$500.00	\$22,500.00	\$3,300.00	\$35,500.00	\$500.00	\$73,000.00
SUPERVISOR	\$2,800.00	\$13,000.00	\$500,00	\$22,500,00	\$3,300.00	\$35,500.00	\$500.00	\$73,000.00
MEDIGO	\$2,800,00	\$13,000.00	\$500,00	\$22,500.00	\$3,300.00	\$35,500.00	\$500.00	\$73,500.00
PSICOLOGO	\$2,800.00	\$13,000.00	\$500,00	\$22,500.00	\$3,300.00	\$35,500.00	\$500.00	\$73,500.00
SUPERVISOR	\$2,700,00	\$12,000,00	\$500.00	\$22,000.00	\$3,200.00	\$34,000.00	\$500.00	\$70,500.00

FF









"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

NOTIFICADOR	\$2,700.00	\$12,000.00	\$500.00	\$22,000.00	\$3,200.00	\$34,000.00	\$500.00	\$70.500.00
INSTRUCTOR	\$2,700.00	\$12,000.00	\$500.00	\$22,000.00	\$3,200.00	\$34,000.00	\$100.00	\$70,000.00
INSPECTOR	\$2,700.00	\$12,000.00	\$500.00	\$22,000.00	\$3,200,00	\$34,000.00	\$100.00	\$70,000.00
CABO	\$2,700.00	\$12,000.00	\$500.00	\$22,000.00	\$3,200.00	\$34,000.00	\$100.00	\$70,000.00
CAPTURISTA	\$2,700.00	\$12,000.00	\$500,00	\$22,000.00	\$3,200.00	\$34,000.00	\$100.00	\$70,000.00
OFICIAL	\$2,700.00	\$10,000.00	\$100,00	\$15,000.00	\$2,800.00	\$25,000.00	\$100.00	\$65,000.00
SUBOFICIAL	\$2,700.00	\$10,000.00	\$100.00	\$15,000.00	\$2,800.00	\$25,000.00	\$100.00	\$65,000.00
AUXILIAR CONTABLE	\$2,700.00	\$10,000.00	\$100.00	\$15,000.00	\$2,800.00	\$25,000.00	\$100.00	\$65,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$2,700,00	\$10,000.00	\$100.00	\$15,000.00	\$2,800.00	\$25,000.00	\$100.00	\$85,000.00
MAESTRO DE ARTES	\$2,700.00	\$10,000.00	\$100.00	\$15,000.00	\$2,800.00	\$25,000.00	\$100.00	\$65,000.00
TERAPISTA	\$2,700.00	\$10,000.00	\$100,00	\$15,000.00	\$2,800.00	\$25,000.00	\$100.00	\$65,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	\$2,700.00	\$10,000.00	\$100.00	\$15,000.00	\$2,800.00	\$25,000.00	\$100.00	\$85,000.00
BIBLIOTECARIA	\$2,700.00	\$10,000.00	\$100.00	\$15,000.00	\$2,800.00	\$25,000.00	\$100.00	\$65,000.00
MAESTRO PARAESCOLAR	\$2,700.00	\$10,000.00	\$100.00	\$15,000.00	\$2,800.00	\$25,000.00	\$100.00	\$65,000.00
CARPINTERO	\$2,700.00	\$10,000.00	\$100.00	\$15,000.00	\$2,800.00	\$25,000.00	\$100.00	\$65,000.00
TECNICO DE MANTENIMIENTO	\$2,700.00	\$8,000.00	\$100.00	\$14,000.00	\$2,800.00	\$22,000.00	\$100.00	\$60,000.00
SOLDADOR	\$2,700.00	\$8,000.00	\$100.00	\$14,000.00	\$2,800.00	\$22,000.00	\$100.00	\$60,000.00
MECANICO	\$2,700.00	\$8,000.00	\$100.00	\$14,000.00	\$2,800.00	\$22,000.00	\$100.00	\$60,000.00
OFICIAL PLOMERO	\$2,700.00	\$8,000.00	\$100.00	\$14,000.00	\$2,800.00	\$22,000.00	\$100.00	\$60,000.00
OPERADOR	\$2,700.00	\$8,000.00	\$100.00	\$14,000.00	\$2,800.00	\$22,000.00	\$100.00	\$60,000.00
CHOFER	\$2,700.00	\$8,000.00	\$100.00	\$14,000.00	\$2,800.00	\$22,000.00	\$100.00	\$80,000.00
ALMACENISTA	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500,00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$65,000,00
ELECTRICISTA	\$2,700,00	\$7,500,00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$55,000,00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$55,000.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIA	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$55,000.00
TRACTORISTA	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$55,000.00
JARDINERO	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$55,000.00
OFICIAL ALBAÑIL	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$55,000.00
OFICIAL MAQUILADOR	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$55,000.00
AYUDANTE MECANICO	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$50,000.00
MUSICO	\$2,700.00	\$7,500,00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$50,000.00
PROMOTOR	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$50,000.00
SECRETARIA	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$50,000.00

2+1

Mills Ale D





MEKO 208



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CADENERO	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800,00	\$21,000.00	\$100.00	\$50,000.00
DIBUJANTE	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$50,000.00
PINTOR	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800,00	\$21,000.00	\$100.00	\$50,000.00
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
RECOLECTOR	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
MAESTRA DE CORTE	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
MAESTRO DE OFICIO	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000,00
BARRENDERO	\$2,700,00	\$7,500,00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000,00
PEON	\$2,700,00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
NTENDENTE	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
VELADOR	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
AUXILIAR GENERAL	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
AGENTE	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100,00	\$40,000.00
AGENTE 1RA.	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
AGENTE 2DA	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
AGENTE 3RA	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
MAESTRO DE DANZA	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800,00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
MARIMBERO	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
ALBAÑIL	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
ROTULISTA	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
AYUDANTE GENERAL	\$2,700.00	\$7,500.00	\$100.00	\$13,500.00	\$2,800.00	\$21,000.00	\$100.00	\$40,000.00
DIETA DELEGADOS	\$1,000.00	\$4,000.00	\$100.00	\$4,000.00	\$1,100.00	\$8,000.00	\$100.00	\$40,000.00

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

								100
COMISARIO	\$4,000.00	\$19,000.00	\$1,000.00	\$35,000.00	\$5,000.00	\$54,000.00	\$1,000.00	\$100,000.00
SUBDIRECTOR	\$3,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00	\$31,000.00	\$4,000.00	\$46,000.00	\$1,000.00	\$90,500.00
POLICIA	\$2,700.00	\$10,000.00	\$500.00	\$25,000.00	\$3,200.00	\$35,000.00	\$500.00	\$80,000.00
POLICIA PRIMERO	\$2,700.00	\$10,000.00	\$500.00	\$25,000,00	\$3,200.00	\$35,000.00	\$500.00	\$80,000.00
POLICIA SEGUNDO	\$2,700.00	\$10,000.00	\$500.00	\$25,000.00	\$3,200.00	\$35,000.00	\$500.00	\$80,000.00
POLICIA TERCERO	\$2,700.00	\$10,000.00	\$500,00	\$25,000.00	\$3,200.00	\$35,000.00	\$500.00	\$80,000.00
POLICIA TERCERO JUA	\$2,700.00	\$10,000.00	\$500.00	\$25,000.00	\$3,200.00	\$35,000.00	\$500.00	\$80,000.00
POLICIA TERCERO JUR	\$2,700.00	\$10,000.00	\$500.00	\$25,000.00	\$3,200.00	\$35,000.00	\$500.00	\$80,000.00
POLICIA UA	\$2,700.00	\$10,000.00	\$500.00	\$25,000.00	\$3,200.00	\$35,000.00	\$500.00	\$50,000.00

111

My Stop



MEMOLOGO



TRIENIO: 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

POLICIA UR \$2,700.00 \$10,000.00 \$500.00 \$25,000.00 \$35,000.00 \$35,000.00 \$500.00

CATECODÍA	NIVEL	No. DE PLAZAS	TOTAL PERCEPCIONES ORDINARIAS		
CATEGORÍA	NIVEL		MÍNIMO	MÁXIMO	
PRESIDENTE MUNICIPAL	- 11	1	\$5,000,00	\$70,000.00	
SINDICO DE HACIENDA	10	1	\$5,000.00	\$58,000.00	
REGIDOR	10	10	\$5,000.00	\$57,000.00	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	9	1	\$4,000.00	\$54,000.00	
CONTRALOR	9	1	\$4,000.00	\$54,000.00	
DIRECTOR	9	- 11	\$4,000.00	\$54,000.00	
COORDINADOR A	9	6	\$3,000.00	\$54,000.00	
SUBCONTRALOR	8	1	\$3,000.00	\$49,000.00	
SUBDIRECTOR	8	11	\$3,000.00	\$49,000.00	
SECRETARIO PARTICULAR	8	1	\$3,000.00	\$42,000.00	
SECRETARIO TECNICO	8	1	\$3,000,00	\$42,000.00	
SECRETARIO PRIVADO	7	1	\$3,000.00	\$40,000.00	
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7	2	\$3,000.00	\$40,000.00	
JUEZ CALIFICADOR	7	1	\$3,000.00	\$40,000.00	
COORDINADOR	7	18	\$3,000.00	\$40,000.00	
COORDINADOR B	7	8	\$3,000.00	\$40,000.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	45	\$2,900.00	\$40,000.00	
ENCARGADO DE PANTEON	6	5	\$2,900.00	\$38,000.00	
JEFE DE AREA	6	55	\$2,900.00	\$38,000.00	
JEFE DE PROYECTOS	5	10	\$2,900.00	\$35,500.00	
SUPERVISOR	.5	20	\$2,800.00	\$35,500.00	
MEDICO	5	10	\$2,800.00	\$35,500.00	
PSICOLOGO	5	6	\$2,800.00	\$35,500.00	
SUPERVISOR	4	20	\$2,800.00	\$34,000.00	
NOTIFICADOR	4	6	\$2,700.00	\$34,000.00	
INSTRUCTOR	4	5	\$2,700.00	\$34,000.00	
INSPECTOR	4	8	\$2,700.00	\$34,000.00	
CABO	4	4	\$2,700.00	\$34,000.00	
CAPTURISTA	4	90	\$2,700.00	\$34,000.00	
OFICIAL	3	4	\$2,700.00	\$25,000.00	
SUBOFICIAL	3	4	\$2,700.00	\$25,000.00	
AUXILIAR CONTABLE	3	10	\$2,700.00	\$25,000.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	125	\$2,700.00	\$25,000.00	
INSTRUCTOR B	3	3	\$2,700.00	\$25,000,00	

MIND





TOTAL PERCEPCIONES ORDINARIAS



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MAESTRO DE ARTES	3	12	\$2,700.00	\$25,000.00
TERAPISTA	3	. 8	\$2,700.00	\$25,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	3	10	\$2,700.00	\$25,000.00
BIBLIOTECARIA	3	20	\$2,700.00	\$25,000.00
MAESTRO PARAESCOLAR	3	3	\$2,700.00	\$25,000.00
CARPINTERO	3	3	\$2,700.00	\$25,000.00
TECNICO DE MANTENIMIENTO	2	4	\$2,700.00	\$22,000.00
SOLDADOR	2	2	\$2,700.00	\$22,000.00
MECANICO	2	15	\$2,700.00	\$22,000.00
OFICIAL PLOMERO	2	8	\$2,700.00	\$22,000.00
OPERADOR	2	24	\$2,700.00	\$22,000.00
CHOFER	2	40	\$2,700.00	\$22,000.00
ALMACENISTA	1	2	\$2,700.00	\$21,000.00
ELECTRICISTA	1	18	\$2,700.00	\$21,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	2	\$2,700.00	\$21,000.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIA	1	2	\$2,700.00	\$21,000.00
TRACTORISTA	1	12	\$2,700.00	\$21,000.00
JARDINERO	1	40	\$2,700.00	\$21,000.00
OFICIAL ALBAÑIL	1	8	\$2,700.00	\$21,000.00
OFICIAL MAQUILADOR	1	15	\$2,700.00	\$21,000.00
AYUDANTE MECANICO	1	13	\$2,700.00	\$21,000.00
MUSICO	i i	25	\$2,700.00	\$21,000.00
PROMOTOR	1	10	\$2,700.00	\$21,000.00
SECRETARIA	1	35	\$2,700.00	\$21,000.00
CADENERO	1	8	\$2,700.00	\$21,000.00
DIBUJANTE	1	4	\$2,700.00	\$21,000.00
PINTOR	1	4	\$2,700.00	\$21,000.00
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	1	40	\$2,700.00	\$21,000.00
RECOLECTOR	1	75	\$2,700,00	\$21,000.00
MAESTRA DE CORTE	1	10	\$2,700.00	\$21,000.00
MAESTRO DE OFICIO	1	15	\$2,700.00	\$21,000.00
BARRENDERO	1	85	\$2,700.00	\$21,000.00
PEON	1	20	\$2,700.00	\$21,000.00
INTENDENTE	1	110	\$2,700.00	\$21,000.00
VELADOR	1	8	\$2,700.00	\$21,000.00
AUXILIAR GENERAL	1	60	\$2,700.00	\$21,000.00
AGENTE	1	18	\$2,700.00	\$21,000.00
AGENTE 1RA	1	3	\$2,700.00	\$21,000.00
AGENTE 2DA	1	3	\$2,700.00	\$21,000.00



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGENTE 3RA	1	6	\$2,700.00	\$21,000,00
MAESTRO DE DANZA	1	7	\$2,700.00	\$21,000.00
MARIMBERO		2	\$2,700.00	\$21,000.00
ALBAÑIL	1	8	\$2,700.00	\$21,000.00
ROTULISTA	1	6	\$2,700.00	\$21,000.00
AYUDANTE GENERAL	1	10	\$2,700.00	\$21,000.00
DIETA DELEGADOS	1	59	\$1,000.00	\$ 8,000.00
COMISARIO	8	1 4	\$4,000.00	\$ 54,000.00
SUB-OFICIAL	3	1	\$3,000.00	\$ 46,000.00
POLICIA	3	150	\$2,700.00	\$ 35,000,00
POLICIA PRIMERO	3	10	\$2,700.00	\$ 35,000.00
POLICIA SEGUNDO	3	20	\$2,700.00	\$ 35,000.00
POLICIA TERCERO	3	55	\$2,700.00	\$ 35,000.00
POLICIA TERCERO JUA	3	2	\$2,700.00	\$ 35,000.00
POLICIA TERCERO JUR	3	3	\$2,700.00	\$ 35,000.00
POLICIA UA	3	8	\$2,700.00	\$ 35,000.00
POLICIA UR	3	15	\$2,700.00	\$ 35,000.00

NIVEL DE JERARQUIZACIÓN DEL PERSONAL

TIPOS DE MANDO	DEL NIVEL	AL NIVEL
MANDOS SUPERIORES	11	9
MANDOS MEDIOS	8	7
MANDOS DE ENLACE	6	6
PERSONAL	5	4
PERSONAL OPERATIVO	3	1

Los sueldos y salarios mensuales netos y las prestaciones ordinarias mensuales netas, incluyen los ingresos que reciben los trabajadores por sueldo y salarios, así como prestaciones en efectivo o en especie, incluye dietas. Los aguinaldos sobre sueldos y salarios serán divididos entre los doce meses del año a sumarse en su percepción mensual neta.

El presente tabulador refleja los límites mínimos y máximo de dietas, percepciones ordinarias y extraordinarias mensuales totales netas aplicables a regidores y servidores públicos a partir del mes de enero de 2021.

Las remuneraciones mensuales netas corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las deducciones correspondientes.

Las remuneraciones del personal se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo, vigente.









"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patría"

El Tabulador no contemplan las percepciones por conceptos distintos a los señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Tabasco, Condiciones Generales, Minutas de Acuerdo en revisión salarial y logros sindicales del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y los acuerdos sindicales, así como el incremento salarial que se otorgue al personal, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Tabasco y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jalpa de Méndez en el que se contempla las percepciones económicas a las corporaciones policiales como son las remuneraciones ordinarias, compensación y beneficios de la seguridad social; así tampoco se encuentran considerados los incrementos salariales y otros conceptos como percepciones extraordinarias, conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

El Tabulador no señala las categorías de trabajadores eventuales ya que son contratados por obra determinada, por tal situación, no se les puede considerar como servidores públicos, porque no generan antigüedad ni permanencia en el empleo, para los salarios en lista de rayas se determina, los precios unitarios de los recursos humanos y demás insumos necesarios, para ser considerados como COSTOS DIRECTOS del o los proyectos como lo establece el numeral 158 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y apegándose a los Salarios mínimos profesionales vigentes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de conformidad con lo establecido en el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, se realiza el pago al personal contratado como eventual, asimismo de acuerdo con lo establecido en el Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco, en el cual se establece en el Capítulo 3 COMPROMETIDO, DEVENGADO Y EJERCIDO DE LOS RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS. 16.1 Personal Eventual (Lista de raya).





PRIMERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. - Queda abrogado el tabulador de sueldos publicado en el SUPLEMENTO B del Periódico Oficial del Estado, EDICIÓN: 8072, de fecha 15 de enero del año 2020, ÉPOCA 7A.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO; A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.













"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MTRO. JESÚS SELVÁN GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPALY 1ER. REGIDOR

C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ 2DO. REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA

C. ANTONIO DE LA O PERALTA **3ER. REGIDOR**

C. REYES DE LA O FRÍAS **5TO. REGIDOR**

C. PEDRO MAGAÑA CERINO 7MO. REGIDOR

ING. JOAQUÍN PÉREZ VÁZQUEZ 9NO. REGIDOR

ING. DARINEL MADRIGAL DE LA O 11VO. REGIDOR

KEHINOD

C. MARÍA EUGENIA MAY DE LA O 4TO, REGIDOR

PRORA. TERES RICÁRDEZ JAVIER GTO REGIDOR

LIC. MARÍA DEL CARMEN LEÓN FALCÓN 8VO. REGIDOR

PRORA. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA 10MO. REGIDOR

LIC. CLAUDIA HERNANDEZ ARELLANO 12VO. REGIDOR



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 Y 54 FRACCIÓN 111 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES Y TRIMESTRALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LIE. JESÚS SELVÁN GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |0000100000404842931|

Firma Electrónica: qTpjxcypxnfCQrVxCy+YzGcnbqrk7w+lMdYfADll8uv/EzVvFqTGamQ1MWK5Y70hNUQr/T9l9y7BeDiQQS+fyluAV50l4yZEO3qlo77V/+tmbr3hvlCKciRbz3BDPGQ7VpRivhwXST2jOic2vOTmdNcCloi2zR5gSQdJc4sgVW+D/TOIO71KTXCUh3QhJO6wtkLwbabFE4xxyn/PSl/tjBZ0KNCmOXWVG/BcjbaTZqnoAYVEUTk5ClQBWiHGXvlqnKyRcsY5V7toAGQCZBCFehf3wK8KNoPRpCgFcMcE+FkjrnYP67xEoVpsVlmzkwmZpCCXOLGEP+0cLJIJ6R87Jw==